



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 07 JUN. 2010

10/05/001/146

**VISTO:** el Seminario Regional sobre Recuperación de Activos, que se celebrará en la ciudad de Cartagena de Indias -Colombia-, entre los días 1º al 4 de junio de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez.-

II) que el referido Seminario es organizado por el Instituto del Banco Mundial -IBM- bajo la iniciativa StAR (Stolen Asset Recovery) del Banco Mundial, en colaboración con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD- de la Organización de Estados Americanos -OEA-.-

III) que el Banco Mundial asumirá los costos del transporte aéreo, del hospedaje y la alimentación del participante; no así los costos de traslados.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Cartagena de Indias -Colombia-, del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar del Seminario Regional sobre Recuperación de Activos, que se llevará a cabo entre los días 1º al 4 de junio de 2010.-

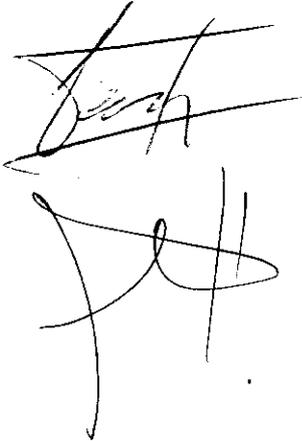
2º) Líquidese el 10% (diez por ciento) de los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días, que hacen un total de U\$S 125,00 (ciento veinticinco dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones

JG  
RS/JG

Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República